



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 22 MAYO 2019

Resolución S.B.S.

N° 2296 - 2019

**La Superintendente de Banca, Seguros
y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones**

VISTA:

La solicitud presentada por la empresa **HDI SEGUROS S.A.** con fecha 08 de abril de 2019, la cual fue subsanada el 02 de mayo de 2019, para que se le autorice la modificación parcial de su estatuto social;

CONSIDERANDO:

Que, en Junta Universal de Accionistas de **HDI SEGUROS S.A.**, celebrada el 28 de marzo de 2019, se aprobó por unanimidad la modificación del artículo primero de su estatuto social, a efectos de variar su denominación social de "HDI SEGUROS S.A." por la de "QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A."; siendo dicho acuerdo, objeto de aclaración y ratificación en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2019;

Que, para efectos de la autorización solicitada, se ha cumplido con remitir a esta Superintendencia la documentación señalada en el Procedimiento N° 44 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, aprobado por Resolución SBS N° 1678-2018 y sus modificatorias, la cual se ha encontrado conforme tras la evaluación realizada;

Con el visto bueno del Departamento de Supervisión de Seguros "B", del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal, así como de la Superintendencia Adjunta de Seguros y la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702 y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar en los términos propuestos, la modificación del artículo primero del estatuto social de la empresa **HDI SEGUROS S.A.**, quien en adelante se denominará **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, cuyos documentos pertinentes quedan archivados en este organismo; y devuélvase la minuta que lo formaliza con el sello oficial de esta Superintendencia, para su elevación a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente resolución para su correspondiente inscripción en el registro público respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos
de Pensiones



N° 000024330